

**ASUNTO:** Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P.

**INFORME:** ASE-IFA-OD/50/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**P R E S E N T E S . -**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo sexto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, 16 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39 párrafo cuarto, 52 y demás relativos de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

## **I.- ANTECEDENTES**

---

### **Objetivo**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P., por el periodo de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios al patrimonio del Organismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

### **Presentación de la Cuenta Pública**

Con fecha 14 de febrero de 2014, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo cuarto, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes de la Junta de Gobierno según acta de sesión ordinaria sin número de fecha 12 de febrero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Se observa que la Cuenta Pública presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P., al Congreso del Estado, no cumple con lo establecido en el artículos 46, fracción I, inciso, e) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al no incluir la información contable siguiente:

**I. Información contable, con la desagregación siguiente:**

Notas a los estados financieros;

Aunado a lo anterior, el DIF Municipal omitió agregar a la Cuenta Pública la información establecida en el artículo 39, último párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, relativa a los procedimientos civiles, penales, administrativos y laborales, en los que el DIF Municipal fue parte, razón por la cual no se dio cabal cumplimiento al numeral antes citado.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

***Inicio de Auditoría***

Con fecha 21 de marzo de 2014, se notificó al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-OD-IA/50/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala el artículo 49 fracción II de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora notificó al ente auditado del pliego de las observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

***Alcance de Revisión de Ingresos***

Universo Seleccionado:	\$	1,842,007
Muestra Auditada:		1,657,806
Representatividad de la Muestra:		90%

***Alcance de Revisión de Egresos***

Universo Seleccionado:	\$	1,932,307
Muestra Auditada:		1,739,076
Representatividad de la Muestra:		90%

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Reglamento del Sistema Municipal del DIF y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luis Potosí.
2. Confirmar que la Tesorería transfirió el monto de participaciones autorizadas por el Cabildo al DIF Municipal.
3. Verificar que el DIF Municipal registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
4. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron registrados en la Cuenta Pública.
5. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el DIF Municipal dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
7. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales, del Código Fiscal de la Federación.
8. Constatar que las percepciones establecidas para los servidores públicos del DIF Municipal, fueron autorizadas por la Junta de Gobierno, en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Catálogo General de Puestos y Tabuladores de Remuneraciones que emita el órgano de gobierno, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
9. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron con fundamento en la Ley de Adquisiciones del Estado del San Luis Potosí, y/o la normatividad aplicable en función del origen del recurso.
11. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
12. Realizar compulsas con los principales proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
13. Verificar que el DIF Municipal haya enviado para su revisión los estados financieros mensuales, así como los expedientes técnicos y financieros, las obras y acciones terminadas según lo dispuesto en los artículos 39, párrafo quinto y 42 Bis, fracción II, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
14. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el DIF Municipal en base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas durante el ejercicio auditado, así como los contratos vigentes.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

15. Revisar documentación e información para medir el desempeño a través de indicadores mediante el cumplimiento de metas y objetivos.

**II. EVALUACIÓN FINANCIERA**

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación financiera en los rubros de ingresos y egresos revisados de acuerdo a la muestra seleccionada:

**A) Clasificación del Ingreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Ingresos de gestión</b>		\$ 42,007	2
Aprovechamientos de tipo corriente	42,007		2
<b>Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		1,800,000	98
Participaciones municipales	1,800,000		98
<b>TOTAL</b>		\$ 1,842,007	100

**B) Clasificación del Egreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Gasto corriente</b>		\$ 1,389,748	72
Servicios personales	935,915		48
Materiales y suministros	173,833		9
Servicios generales	280,000		15
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		441,667	23
Ayudas sociales	441,667		23
<b>Gasto de inversión</b>		100,892	5
Adquisiciones	100,892		5
<b>TOTAL</b>		\$ 1,932,307	100

**C) Presupuesto de Egresos 2013**

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el DIF Municipal cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

---

Asimismo, el Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno según acta de sesión ordinaria sin número de fecha 14 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Los presupuestos anuales de egresos comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar, coincidiendo en suma con los ingresos", en virtud de que fue aprobado el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2013.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el DIF Municipal no dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que no fue publicado.

***Modificaciones al Presupuesto de Egresos***

En acta de sesión ordinaria sin número de fecha 10 de diciembre de 2013, se autoriza la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, con un incremento del 2% sobre el presupuesto originalmente aprobado, el DIF Municipal realizó una ampliación quedando el importe del presupuesto en \$1,800,000, existiendo una justificación programática y/o financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

***Comparativo general del presupuesto de egresos anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013***

Presupuesto de egresos:	\$ 1,800,000
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	1,932,307
Variación:	(132,307)
Representa un 7% de sobre ejercicio de lo proyectado	

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

**D) Análisis de las cuentas de balance**

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
<b>Activo</b>			\$ <b>447,405</b>
<b>Circulante</b>		<b>(10,434)</b>	
Efectivo		3,000	
Bancos número de cuenta 0844519540, Banorte		456	
Bancos número de cuenta 0622318660 Banorte	1	(15,281)	
Cuentas por cobrar a corto plazo	2	(317)	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	3	1,708	
<b>No circulante</b>		<b>457,839</b>	
Bienes muebles		172,080	
Equipo de transporte		279,200	
Maquinaria, otros equipos y herramientas		6,559	
<b>Pasivo</b>			\$ <b>182,463</b>
<b>Circulante</b>		<b>182,463</b>	
Cuentas por pagar a corto plazo		200	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		140,541	
Otros documentos por pagar a corto plazo		41,722	
<b>Patrimonio</b>			\$ <b>264,942</b>

**Notas:**

1. En el registro contable de la cuenta bancaria número 0622318660 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., se tiene un sobregiro al 30 de septiembre de 2012, ocasionado por los cheques 342 y 343, por la cantidad de \$15,281 a nombre de la C. María de los Ángeles Bolaños Llamas, ex-coordinadora de DIF Municipal, cuenta que corresponde al periodo anterior que no reflejó movimiento.

2. Gastos que fue comprobado en exceso por la C. Lucía Macías Delgadillo, coordinadora general de DIF Municipal.

3. Cuentas por cobrar a María de los Ángeles Bolaños Llamas, ex-coordinadora general de DIF Municipal, correspondiente al periodo de enero a septiembre 2012.

Se confirmó que el DIF municipal registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos fiscalizables por esta Auditoría.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del DIF municipal, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la Coordinación General, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

**E) Ingresos de gestión**

**Aprovechamientos de tipo corriente**

**Aprovechamientos por aportaciones y cooperación**

**Cuotas de recuperación**

Con un importe de \$42,007, por concepto de cuotas cobradas a los usuarios de los servicios prestados por terapias físicas y psicológicas en la Unidad Básica de Rehabilitación del DIF Municipal.

**Participaciones, aportaciones, transferencias**

**Participación municipal**

Se registró un importe de \$1,800,000, por las aportaciones transferidas del Ayuntamiento al DIF Municipal; no se encontró observación alguna en cuanto a su registro y depósito en las cuentas bancarias del DIF Municipal.

**F) Egresos**

**Gasto corriente**

**Servicios personales**

**Remuneraciones al personal de carácter permanente**

- **Sueldos base personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$783,933, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

	TOTAL		PROMEDIO MENSUAL
\$	783,933	\$	65,328

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 12 personas, al 31 de diciembre de 2013, se presenta una plantilla de 14 trabajadores, que se conforman de la siguiente manera.

ÁREA	1 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Coordinación general	12	14	2
Unidad básica de rehabilitación	-	1	1
<b>TOTAL</b>	12	15	3

El DIF Municipal cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios y no fue enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no cumpliendo con lo señalado en el artículo 102, primero y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

---

A continuación se detallan los sueldos más representativos del personal del DIF Municipal:

NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL
Lucía Macías Delgadillo - Coordinadora general	Coordinación general	\$ 11,284
Luis Zúñiga Vázquez - Responsable de infancia y familia	Coordinación general	6,660
Pedro García García - Terapeuta físico	Unidad básica de rehabilitación	6,660
Isabel Dávila García - Subdelegada de INAPAM	Coordinación general	6,660
Juan de la Rosa Galván - Responsable de Programas Alimentarios	Coordinación general	5,025
Mayra Abigail Sánchez González - Asistente Administrativo	Coordinación general	5,025

**Tabulador de remuneraciones**

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del DIF Municipal, están autorizadas por la Junta de Gobierno, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de Remuneraciones que emitió el órgano de gobierno, y no fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, en contravención de los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**Remuneraciones al personal de carácter transitorio**

- **Sueldos base al personal eventual**

En este rubro se aplicó el importe total de \$47,655, pago de nómina eventual a la Dra. Patricia Salazar González, médico en rehabilitación en la Unidad Básica de Rehabilitación.

- **Gratificación de fin de año**

En este rubro se aplicó un importe total de \$104,327, por concepto de aguinaldo equivalente a 50 días de salarios, según acta de Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2013, aprobada por unanimidad tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

**Materiales y suministros**

**Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

Con un importe de \$47,733, por la adquisición de material de papelería para las diferentes áreas de DIF Municipal como son; grapadoras, corrector, bolígrafos, hojas y carpetas tamaño carta y oficio, carpetas lefort, reglas, perforadoras, marca textos así como impresión de recibos de pago para cuotas de recuperación de la UBR, 33 Sellos de goma con mango de madera para diferentes comunidades, para la entrega de desayunos escolares y copias certificadas ante el notario público Lic. Alfonso Leal Varela, Notaria pública N° 17 en San Luis Potosí, S.L.P., Sus principales proveedores se detallan de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
María Concepción Frayde Cortes	Papelería y mercería priaga	\$ 24,992
Producciones Secuencia, S.A de C.V.	Imprenta	3,898
Beca Impresores, S.A. de C.V.	Imprenta	3,062
Claudia Marilyn Amaro Esparza	Papelería y varios	2,298
Juana María Oralía del Rosario Ortiz González	Platería y papelería mavit-zio	1,830
Juan Ramón González Téllez	Impre-selec	1,763
Lic. Alfonso Leal Varela	Notaria pública N° 17 en S.L.P.	1,313
Comercializadora Rimoso, S.A. de C.V.	Cartuchos para impresoras	962
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 44,118</b>

- **Material impreso e información digital**

Con un importe de \$3,364, por concepto de la elaboración de 500 recibos de entero y 1000 órdenes de compra, papelería de tipo oficial para DIF Municipal el único proveedor fue: José Antonio Córdova Araiza, (Imprenta Azteca).

- **Material de limpieza**

Con un importe de \$13,563, por la adquisición de material de limpieza, cloralex, pinol, fabuloso, detergente, aromatizante, papel higiénico, escobas, trapeadores, cubetas, franelas, fibras así como fumigación para bodega de alimentarios y las diferentes áreas de DIF Municipal: Sus principales proveedores se detallan de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Súper-mercado	\$ 7,139
Antonio Robles Ávila	Control de plagas y roedores	3,480
Rogelio Vázquez Duarte	Artículos de limpieza	2,625
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13,244</b>

### **Alimentos y utensilios**

- **Alimentación en oficinas o lugares de trabajo**

En este rubro se ejerció un importe de \$17,176, por concepto de agua embotellada refrescos e insumos alimentarios para empleados cuando laboran fuera del horario de trabajo del DIF Municipal. Sus principales proveedores se detallan de la siguiente manera:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013  
 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Mercado de Carnes y Abarrotes Villa de Arriaga, S.A. de C.V.	Súper - mercado	\$ 5,411
Gabriel Montante García	Taquería	4,293
Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Súper - mercado	2,096
Juan Manuel Araujo Medina,	Restaurante	1,639
Claudia Marylin Amaro Esparza	Agua embotellada	1,252
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14,691</b>

**Materias primas y materiales de producción y comer**

- **Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**

En este rubro se ejerció un importe de \$4,977, por concepto de Plantoscopio 903 de metal vidrio y Material de curación: El principal proveedor fue Comercializadora Médica Ortopédica, S.A de C.V., por un importe de \$ 4,790.

**Combustibles, lubricantes y aditivos**

En este rubro se ejerció un importe de \$73,463, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (7)
\$ 73,463	\$ 875

La plantilla vehicular está conformada por 7 unidades, 2 vehículos propios y 5 en comodato. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras. Los principales proveedores se detallan de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Servicio Relámpago, S.A de C.V.	Combustible	\$ 64,647
Ultra Servicio Lomas, S.A de C.V.	Combustible	920
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 65,567</b>

**Vestuario, blanco, prendas de protección y artículos deportivos**

- **Vestuario y uniformes**

En este rubro se ejerció un importe de \$8,933, por concepto de uniformes para personal del DIF Municipal y playeras para INAPAM. Sus principales proveedores se detallan de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Producciones Secuencia, S.A. de C.V.	Uniformes	\$ 6,138
Alana, S.A. de C.V.	Uniformes	1,531
Gerardo Rosario Macías Reyes,	Ropa y novedades	1,264
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8,933</b>

### **Herramientas, refacciones y accesorios menores**

- **Herramientas menores**

Con un importe de \$4,624, por concepto de adquisición de material eléctrico y accesorios para reparación de la cocina de SMDIF, cinta gris, mezcladora, pijas, cinta de aislar, clavo madera, plana albañil, manguera poliducto y par de llaves para la puerta de oficinas de SMDIF. El principal proveedor fue la c. Olga Hernández Medina, (Ferromateriales) con un importe de \$4,604.

### **Servicios generales**

#### **Servicios básicos**

- **Energía eléctrica**

En este rubro se ejerció un importe de \$15,883, por concepto de suministro de energía eléctrica para las diferentes áreas de DIF Municipal, servicio proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad.

- **Telefonía tradicional**

En este rubro se ejerció un importe de \$15,607, por concepto de pago de servicio telefónico del DIF Municipal. El único proveedor es Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

- **Telefonía celular**

En este rubro se ejerció un importe de \$6,952, por concepto de servicio de telefonía celular para las áreas de administración de DIF Municipal. El único proveedor es Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.

#### **Servicios integrales y otros servicios**

En este rubro se ejerció un importe de \$1,642, por concepto de la asesoría del programa de INDETEC, su prestador de servicios fue el C.P. Gustavo Elías Quiroz Escamilla.

#### **Servicios de arrendamiento**

- **Arrendamiento de edificios**

En este rubro se ejerció un importe de \$22,000, por concepto de renta de cochera para resguardo de vehículos de SMDIF, correspondiente de enero a diciembre 2013. El único arrendador es la c. María de Jesús Cervantes Aguilar.

- **Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

En este rubro se ejerció un importe de \$15,641, por concepto de maquila contable del programa de INDETEC correspondiente al ejercicio 2013, el principal prestador de servicios fue el C.P. Gustavo Elías Quiroz Escamilla, asesoría contable y fiscal con un importe de \$11,491.

**Servicios financieros, bancarios y comerciales**

- **Servicios financieros y bancarios**

En este rubro se ejerció un importe de \$1,979, por concepto de comisiones bancarias pagadas al Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., por cheques expedidos y manejo de la cuenta número 844519540 a nombre del DIF Municipal.

**Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**

- **Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

En este rubro se ejerció un importe de \$64,954, por concepto de mano de obra, material de construcción, pintura y trabajo de carpintería para remodelación y construcción de bodega para resguardo de desayunos escolares y remodelación de oficinas, compra de madera y elaboración de divisiones para las camillas en la Unidad Básica de Rehabilitación dependiente del DIF Municipal. Sus principales proveedores se detallan como sigue:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Norma Angélica Limón	Materiales Silva	\$ 24,712
Francisco Javier López Plascencio	Carpintería	18,000
Jorge Martín Meade Alonso	Impermeabilizante, pintura	10,264
Jesús Briano Galindo	Taller de herrería	6,140
Olga Hernández Medina	Ferre materiales	2,569
Plomería y Ferretería San Luis, S.A. de C.V.	Plomería y ferretería	1,989
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 63,674</b>

- **De mobiliario y equipo de admón educacional y recreativo**

En este rubro se ejerció un importe de \$4,202, por concepto de reparación, ajuste y lavado de copiadora konica, reparación de impresora xerox 600 del área de coordinación en DIF Municipal. El principal proveedor fue el c. Víctor Hugo Cervantes González, (tek-pro) por un importe de \$3,448.

- **De equipo de transporte terrestre**

En este rubro se ejerció un importe de \$24,533, por concepto de la reparación de la transmisión de la camioneta de traslados, compra de acumuladores, servicios de afinaciones, mantenimiento en general y refacciones de la plantilla vehicular.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (7)
\$ 24,533	\$ 292

La plantilla vehicular está conformada por 7 unidades, 2 vehículos propios y 5 son de comodato. Sus principales proveedores se detallan como sigue:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Enrique García Tenorio	Acumuladores García	\$ 4,011
Marcos Carrasco del Centro, S.A de C.V.	Refacciones	2,900
Juan Manuel Sánchez Jasso	Mecánica en general	2,075
Sixto Ávila Morales	Mecánica en general y refacciones	1,852
Javier de Jesús Villanueva Carrillo	Transmisiones automáticas y direcciones hidráulicas	1,760
Nicolás López Monreal López	Técnica López	1,706
Arnulfo Flores Hernández	Auto -partes	1,529
Leticia Villasuso de la Maza	Parabrisas	1,415
María de los Ángeles Pérez Robledo	Mofles	1,050
Gerardo Macías Delgadillo	Hojalatería y pintura	650
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18,948</b>

**Servicios de traslado y viáticos**

- **Viáticos en el país**

En este rubro se ejerció un importe de \$32,379, por concepto de gastos de viaje con motivo de las diferentes comisiones llevadas a cabo por el personal del DIF Municipal a las Instituciones y dependencias que tienen relación con las actividades de asistencia social, presentándose un resumen por departamento en que se realizó el gasto:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Coordinación general	\$ 20,481
Unidad básica de rehabilitación	4,230
Alimentarios	4,169
INAPAM	3,499
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,379</b>

**Servicios oficiales**

- **Gastos de ceremonial**

En este rubro se ejerció un importe de \$67,550, por conceptos que se detallan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1º Informe de actividades de la presidente de SMDIF	\$ 21,119
Fiestas patrias	8,794
Día de la madre	5,049
Día del niño	5,008
Festejo navideño niños (bolos )	4,790
Festejo navideño empleados	2,400
Día internacional de la mujer	2,400
Talleres de INAPAM	2,200

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

CONCEPTO	IMPORTE
Día del adulto mayor	2,184
Campamento de verano	1,900
Desayuno a asesores de coordinación I	1,830
Día del discapacitado	1,720
Día del tabaco	1,680
Curso de audiometría y lenguaje en las instalaciones de SMDIF	1,600
Semana nacional de la salud	1,300
Reunión coordinadoras del INAPAM	1,246
Reunión de programas alimentarios	1,230
Campaña de vacunación	1,100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 67,550</b>

Los principales proveedores fueron: Hilda Mendoza Reyna, con un importe de \$ 18,566, por concepto de asesoría y apoyo en informe de actividades 2012-2013 del DIF Municipal, Edgar Iván Palomo Martínez, por un importe de \$17,377, por concepto de insumos alimentarios (Comercializadora y Servicios Activos).

- **Gastos de orden social y cultural**

En este rubro se ejerció por un importe de \$6,631, por los conceptos que se detallan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Parlamento y oratoria de niños en Santa María del Río, S.L.P	4,158
Festejo de la primavera	2,474
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,631</b>

El principal proveedor fue Comercializadora de Villa de Arriaga, S.A de C.V., por un importe de \$5,478.

**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

**Ayudas sociales**

- **Ayudas sociales a personas**

En este rubro se ejerció un importe de \$441,667, por concepto de apoyos a personas de escasos recursos de comunidades y municipio, señalando su aplicación como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyo con medicamentos	\$ 159,605
Traslados	49,520
Apoyo con estudios laboratorio	39,251
Despensas	37,250
Consultas médicas	36,200
Apoyo con estudios radiológicos	28,200

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

CONCEPTO	IMPORTE
Despensas	27,790
Apoyo con lentes	15,300
Medicamentos psiquiátricos	11,840
Sesiones de hemodiálisis	9,150
Apoyo con aparatos ortopédicos	8,792
Pasajes	7,900
Pañales niño	5,949
Pañales para adulto	4,920
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 441,667</b>

**Gasto de inversión**

- **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Con un importe de \$100,891.99, el DIF Municipal realizó las siguientes adquisiciones durante el ejercicio 2013, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, registradas en el activo fijo/bienes muebles e inmuebles.

- **Mobiliario y equipo de administración**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Escritorio punta de bala color caoba	Coordinación general	\$ 5,075
Librero de 1.80x1.00x40 con puertas abajo y entrepaños color negro, 1.60.70.75 con laterales de 1.20x48x.75, color negro	Coordinación general	5,075
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10,150</b>

- **Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Impresora Xerox	Área administrativa	\$ 2,784
Equipo de computo marca HP 1005, mouse inalámbrico 910-001912	Área administrativa	6,398
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9,182</b>

**Vehículos y equipo de transporte**

- **Automóviles y camiones**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Camioneta nissan usada color gris modelo 2004 número de motor ka24193813a, número de serie 3n6cd15544k-130571, al amparo de la factura número 24810 de fecha 23 de agosto de 2013, expedida por el proveedor Emilio Garza Villanueva.	Alimentarios	\$ 75,000



## Maquinaria otros equipos y herramientas

- **Otros equipos**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Estufa para empotrar mabe 30" madc 8030001 grafito, al amparo de la factura número 126 de fecha 20 de septiembre de 2013, expedida por el proveedor Juan Carlos Delgadillo Pérez.	Alimentarios	\$ 6,559

### **G) Denuncias**

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P.

### **H) Nepotismo**

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados del ente fiscalizado, con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P.

### **I) Evaluación administrativa y operativa**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; además se verificó que dicho organismo no dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en razón de no haber adoptado e implementado los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este DIF Municipal aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

### **III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

---

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

**Financieros**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El gasto corriente en el DIF Municipal es cubierto en un 3.02% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	El DIF Municipal invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 23.98% de los ingresos, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$935,915 representando éste un incremento de 59.25% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$587,703.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$1,389,748 siendo el gasto en nómina de \$935,915 el cual representa el 67.34% del gasto de operación.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El DIF Municipal presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.90% a los egresos realizados en el mismo.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El gasto corriente en el DIF Municipal es cubierto en un 3.02% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El DIF Municipal invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 23.98% de los ingresos, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$935,915 representando éste un incremento de 59.25% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$587,703.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$1,389,748 siendo el gasto en nómina de \$935,915 el cual representa el 67.34% del gasto de operación.

**Fuente:** Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el DIF Municipal cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el DIF Municipal deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del DIF Municipal.

#### **IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se realizó el análisis al reglamento interno y actas de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P., se desprende que durante el ejercicio auditado se realizaron las siguientes sesiones:

<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>SESIÓN</b>	<b>RESUMEN</b>
07/02/2013	S/N	Ordinaria	Aprobación de los cortes de caja correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2012., aprobación por unanimidad.
11/02/2013	S/N	Ordinaria	Aprobación de la cuenta pública 2012.
23/05/2013	S/N	Ordinaria	Designación de C.C. José de Jesús García Sánchez como comisario y Pedro García García como tercer vocal del SMDIF, renuncia de auxiliar del INAPAM Verónica Guadalupe Peña Hernández, aprobación de los cortes de caja correspondiente a los meses de enero a marzo 2013., aprobación por unanimidad.
17/07/2013	S/N	Ordinaria	Aprobación del corte de caja correspondiente a julio 2013.
08/08/2013	S/N	Ordinaria	Aprobación de los cortes de caja correspondiente a los meses de abril y mayo 2013., aprobación por unanimidad., adquisición de vehículo para desempeño de las actividades del DIF municipal para entrega de desayunos escolares, despensas y traslado de personas se autoriza una camioneta por unanimidad.
24/09/2013	S/N	Ordinaria	Aprobación del corte de caja correspondiente a junio 2013, aprobación para otorgar poder general para pleitos y cobranzas a favor de los licenciados: Arturo Alonso Pérez y/ o Samanta Castro Pérez y/o J. Santos Almendrades García.
04/12/2013	S/N	Ordinaria	Aprobación de los cortes de caja correspondiente a agosto y septiembre 2013.
10/12/2013	S/N	Ordinaria	Integración del comité de adquisiciones del SMDIF, modificación del presupuesto de egresos del ejercicio 2013, aprobación de aguinaldo para trabajadores de SMDIF (50 días).
30/12/2013	S/N	Ordinaria	Análisis y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2014, análisis y aprobación del tabulador de puestos y salarios para ejercicio 2014

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

---

Por lo que se observa que se apegó a lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, ya que realizaron cuando menos cuatro sesiones ordinarias en el año, requeridas en el ordenamiento mencionado.

## **V. RESUMEN DE OBSERVACIONES**

---

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el período de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

<b>FINANCIERAS</b>	
\$	0
<b>\$</b>	<b>0</b>

Observaciones Administrativas

<b>ADMINISTRATIVAS</b>	
	5
	<b>5</b>

## **VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR**

---

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P., del periodo de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero al Patrimonio del DIF Municipal citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño al Patrimonio del DIF Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública del DIF Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobadas y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**